

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Sección de Enjuiciamiento-Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 18 de diciembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A165/00, del Ramo de Corporaciones Locales, provincia de León, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de presuntas irregularidades en la justificación de gastos por parte de la Junta Vecinal de Alija de la Ribera en el periodo comprendido entre 1987 y 1995, produciéndose un descubierto por importe de once millones ochocientos cuatro mil ochocientos nueve (11.804.809) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—71.428.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 369/83, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don José Luis Botana Montes y doña Rosa María Lado Uzal, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don José Luis Botana Montes y doña Rosa María Lado Uzal, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Llamada «Dehesa de los Ramos», sita en la parroquia de Sueiro, municipio de Culleredo (A Coruña). Linda: Norte, bienes de Domingo Cañas; sur, bienes de José Barbeito, camino en medio; este, bienes de Esteban Presedo, río en medio, y oeste, bienes de Manuel Pérez. Tiene una superficie de 3.260 metros cuadrados, según el Perito informante se trata de una parcela de monte, poblada con pinos y robles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al libro 17, folio 183, finca número 1.102.

Valorada pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

2.º Rústica.—Al sitio llamado «Casa del Conde», sita en la parroquia de Sueiro, municipio de Culleredo (A Coruña). Linda: Norte, río; sur, este y oeste, bienes de José Candamio. Tiene una superficie de 490,60 metros cuadrados, o sea, 1 ferrado 3 cuartillos de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al libro 17, folio 179, finca número 1.101.

Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

A Coruña, 5 de diciembre de 2000.—El Secretario.—7.

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de A Coruña

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1999, promo-

vido por don Manuel Angel López García, contra «Productos Almeiras, sociedad LÍmitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 2001, a las doce veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de marzo de 2001, a las doce veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de Abril de 2001, a las doce veinte horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, para el caso de no poder llevar a efecto dicha notificación de forma personal.

Bienes objeto de subasta

Nave de tipo industrial sin número de policía o gobierno, sita en los lugares de La Telva y Marisquería, conocido como «Parrocha y Agriñas», término municipal de Culleredo, provincia de A Coruña, que ocupa la extensión superficial de 456 metros 70 decímetros cuadrados en planta baja, teniendo su frente al norte. Se compone de semi-sótano de 106 metros 40 decímetros cuadrados, planta baja de la superficie indicada y un piso de alto de 56 metros 70 decímetros, destinada toda la nave a la fabricación de rulos y manipulados plásticos, con oficinas en el piso alto. Dicha edificación está rodeada de terreno que mide mil cuarenta y nueve metros 35 decímetros cuadrados, destinado a servicio propio de la industrial citada. Forma todo ello una finca de superficie 1.506 metros 5 decímetros cuadrados, que linda, Norte: Rosendo Igleisas; sur, Luisa Ortega y otros; este, finca de